



GERENCIA DE ATENCION SANITARIA

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR LA PUBLICACIÓN EN LOS TABLONES DE ANUNCIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCION SANITARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA ,PAGINA WEB Y EN LA INTRANET , RESOLUCIÓN DE **CONVOCATORIA** PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL POR INTERINIDAD (EJECUCION DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL) DE **TITULADO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA (GRUPO A1)** DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CEUTA.

Ceuta, a 8 de mayo de 2025

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.



Fdo.: Javier López Corrales

Titulado Medio de la F.A.

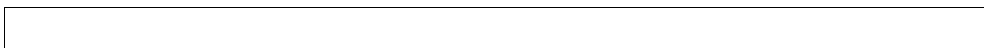
**SERVICIO DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS DEL HUCE**

Correo electrónico:

[pernom.ae.ceuta@ingesa.sanidad.gob.es](mailto:pernom.ae.ceuta@ingesa.sanidad.gob.es)

LOMA COLMENAR S/N  
51003 CEUTA  
TEL.: 856 907 262  
FAX: 856 907 256

## Convocatoria para cubrir con carácter temporal (Interinidad por ejecución de programa) una plaza de Titulado Especialista en Ciencias de la Salud en CARDIOLOGÍA para desarrollar funciones de HEMODINAMISTA (Grupo A1) dependiente de la Gerencia de Atención Sanitaria-Especializada del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta (Centro de Gastos 5102)



Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 55/03, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto Ley 1/1999 de 8 de Enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del INGESA, aprobado por Resolución de 17 de Enero de 2018, del Instituto de Nacional de Gestión Sanitaria (B.O.E. de 30.01.2018), la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y de acuerdo con la Resolución de delegación de atribuciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 31 de Julio de 2.000 (B.O.E. de 12 de Agosto), esta Gerencia de Atención Sanitaria acuerda publicar las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

- 1.1. Se convoca prueba selectiva para cubrir con carácter temporal (Interinidad por ejecución de programa) una plaza de **Titulado Especialista en Ciencias de la Salud en CARDIOLOGÍA** de Atención Especializada de Ceuta, dependiente del Centro de Gastos 5102, para la prestación de servicios como Hemodinamista y puesta en marcha y funcionamiento de la Sala de Hemodinámica del HUCE, objeto del programa que se convoca.
- 1.2. La plaza convocada tiene asignada las retribuciones que para dicha categoría profesional, institución sanitaria y destino, resulta de lo previsto en el R.D. 3/87 de 11 de septiembre y de las disposiciones y normas dirigidas a la aplicación del régimen retributivo que el mismo aprueba.
- 1.3. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades y demás normativa de aplicación en esta materia. Asimismo la presente convocatoria se regirá por lo establecido por el Real decreto ley 1/1999 de 8 de enero sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, así como lo dispuesto en el capítulo VI de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del INGESA, aprobado por Resolución de 17 de Enero de 2018, del Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- b) Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Poseer acreditación documental de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la funciones como Hemodinamista, que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años antes a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- g) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o/y psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- h) Haber completado el período formativo de la especialidad a la que se concurra.

2.2. Los requisitos establecidos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de formalizar el nombramiento.

En caso de no presentarse ningún aspirante con los requisitos de titulación de la plaza convocada, se tendrá en cuenta la experiencia profesional de los aspirantes facultativos en el ejercicio en plaza de la especialidad convocada, así como el estar en proceso de homologación de la misma. No obstante, en el momento en que existan aspirantes de empleo en posesión de dicha especialidad, el nombramiento será rescindido, constituyendo por tanto causa resolutoria automática del mismo, dado que la excepción de estar en posesión de la titulación exigida, se realiza por interés público sanitario a falta de médicos especialistas en la plaza convocada, siendo necesario cubrir la vacante.

## 3. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en la solicitud cuyo modelo se acompaña como **Anexo I** a las presentes bases, que se presentará en los Registros de esta Área Sanitaria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán al Gerente de Atención Sanitaria-Especializada del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Ceuta en Loma Colmenar S/N, C.P. 51003, dentro del **plazo de 20 días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación en la web INGESA- Ceuta, tabloneros de anuncios de la Gerencia de Atención Sanitaria e INTRANET.

#### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 4.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia aprobará mediante Resolución la relación **PROVISIONAL** de admitidos y excluidos del proceso, con indicación de la causa de exclusión.
- 4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **10 días** para subsanar, en su caso, la causa de exclusión.
- 4.3. Finalizado el plazo de subsanación, la Dirección Gerencia aprobará mediante resolución, la relación **DEFINITIVA** de admitidos y excluidos del proceso y se publicará en los mismos lugares que señale la convocatoria. **La designación de los miembros de la Comisión de Valoración se hará pública en esta resolución.**

#### 5. SISTEMA DE SELECCIÓN

5.1. El procedimiento de selección constará de dos fases:

- a) Valoración de los **méritos** relativos al historial profesional de los aspirantes.
- b) Valoración por la Comisión de Valoración de un **Proyecto Técnico de Gestión**.

La Comisión de Valoración evaluará los expedientes de los aspirantes admitidos conforme al baremo de méritos publicado en la convocatoria. (**ANEXO II**)

Los aspirantes, previa convocatoria, podrán defender en sesión pública su historial profesional y el proyecto técnico de gestión, pudiendo la Comisión de Valoración efectuar a los participantes cuantas preguntas estime oportunas. La valoración de los méritos y del Proyecto Técnico de Gestión se realizará conforme al baremo de méritos publicado en la convocatoria.

Terminada esta evaluación, la referida Comisión hará públicos sus resultados y elevará al Director Gerente la propuesta de nombramiento con carácter provisional para el desempeño del puesto convocado.

#### 6. ASPIRANTE SELECCIONADO

Terminado el proceso selectivo, la Dirección Gerencia dictará la resolución que proceda.

El aspirante seleccionado está obligado a presentar el *apto* del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de esta Gerencia. El plazo máximo para obtenerlo es el período de prueba que conste en el nombramiento. Caso de no cumplir este requisito el nombramiento será



rescindido.

## 7. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS

Junto con la solicitud, los interesados deberán presentar los siguientes documentos, **todos compulsados**:

- a.- Fotocopia del título o del resguardo de haber realizado el depósito previo de los derechos para su expedición, o certificado de haber completado el periodo formativo de la especialidad a la que se concursa.
- b.- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- c.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia final firme.
- d.- La documentación que acredite los méritos alegados en el baremo, **así como el baremo con la autovaloración realizada**.
- f.- *Curriculum vitae* donde consten resumidamente los méritos de experiencia profesional y académicos de los solicitantes.
- g.- **Proyecto Técnico de Gestión.**

## 8. INCORPORACION Y PERIODO DE PRUEBA

La incorporación se efectuará previa comunicación al interesado. El seleccionado deberá superar satisfactoriamente el periodo de prueba.

## 9. DISPOSICION FINAL

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrán ser impugnados potestativamente mediante recurso de Reposición en el plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/15 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien mediante la interposición de recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de otro recurso que para su derecho se estime conveniente.

Ceuta.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA  
(Resolución de 31.07.2000 de la Dirección General del INSALUD  
sobre delegación de atribuciones B.O.E. nº193 de 12 de agosto.)  
Fdo. : Carlos Javier Ramírez Rodrigo





## ANEXO I

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL UNA PLAZA DE TITULADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD EN **CARDIOLOGIA**, para desarrollar funciones de **HEMODINAMISTA**, DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA-ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA EN CEUTA (Centro de Gastos 5102)

D/D<sup>a</sup>.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Provincia:.....

D.P.:.....

D.N.I.:.....

Correo electrónico:.....

## SOLICITA

Ser admitido como aspirante a la selección para la cual acompaña la relación de documentos y méritos

En Ceuta, a..... de..... de 2025

Fdo.:

**SR. GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA-ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA. CEUTA**

Loma Colmenar S/N 51003-CEUTA

